

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARMORICA S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, a las catorce horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Finlandia N35-99 y Suecia, Parroquia Benalcázar, se reúnen los accionistas de la compañía ARMORICA S.A. (en lo posterior denominada como la "Compañía").

Por decisión de los accionistas presentes actúa como Presidente ad-hoc la Dra. Monica Jeannett Landines Arias, y por decisión de los accionistas presentes actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Carlos Estuardo Cruz Salguero. El Secretario Ad-hoc informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales de Accionistas, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Secretario Ad-hoc formó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas, a las catorce horas y treinta minutos (14:30), de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas presentado en la reunión mediante medio magnético por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Forma de comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US \$	Número de Acciones	Porcentaje %
JULIECOM S.A.	La compañía Atlantis Business International LLC Representada mediante poder especial Roberto Fernando Montenegro Olmedo, y la compañía Obadia Holdings LC Representada mediante poder especial David Alexis Benalcazar Rosero	US \$103.950,00	103.950	99%
Francisco Isidoro Pinto Cordovez	Por sus propios y personales derechos	US \$1.050,00	1.050	1%
TOTAL		US \$105.000,00	105.000	100%

El Secretario Ad-hoc deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de

Accionistas se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Accionistas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas con el carácter de Universal (en adelante denominada como la "Junta"), renunciando por unanimidad al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 234 de Ley de Compañías, que prescribe la obligación de reunirse en junta general por una sola vez al año dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía.

La Presidente ad-hoc de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios dictado por la Superintendencia de Compañías, se da paso a conocer el orden del día:

- 1. Aprobación de los estados financieros de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2015.**
- 2. Aprobación del Informe de Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2015.**
- 3. Aprobación del Informe de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2015.**
- 4. Designación de Comisario para el ejercicio fiscal 2016**

La Presidente *ad-hoc* de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

- 1. Aprobación de los estados financieros de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2015.**

Toma la palabra el Secretario Ad-hoc de la Junta, quien señala que la Compañía notificó respecto a la exhibición de los estados financieros con la debida anticipación de acuerdo al artículo 292 de la Ley de Compañías vigente. Para lo cual, el accionista Francisco Isidoro Pinto Cordovez, mociona:

- (i) Que, se aprueben los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015.

La Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. El Secretario Ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-hoc llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
JULIECOM S.A. La compañía Atlantis Business International LC Representada mediante poder especial Roberto Fernando Montenegro Olmedo y la Compañía Obadia Holdings LC Representada mediante poder especial David Alexis Benalcazar Rosero	A FAVOR
Francisco Isidoro Pinto Cordovez	A FAVOR

Con ciento cinco mil (105.000) votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta **RESUELVE:**

1.1.APROBAR los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015.

Habiendo resuelto el primer punto, la Presidente *ad-hoc* dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto en el orden del día.

2. Aprobación del Informe de Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

La Presidente *ad-hoc* dispone que se dé lectura al informe presentado por el Gerente General correspondiente al año 2015.

Luego de leído el informe de Gerente General, la Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta si existe alguna moción en la sala.

El accionista Francisco Isidoro Pinto Cordovez, mociona:

(i) Que, se apruebe el informe del Gerente General correspondiente al año 2015.

La Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

El Secretario Ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-hoc llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
JULIECOM S.A. La compañía Atlantis Business International LC Representada mediante poder especial Roberto Fernando Montenegro Olmedo y la Compañía Obadia Holdings LC Representada mediante poder especial David Alexis Benalcazar Rosero.	A FAVOR
Francisco Isidoro Pinto Cordovez	A FAVOR

Con ciento cinco mil (105.000) votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta **RESUELVE:**

2.1. APROBAR, el informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2015.

Una vez resuelto el segundo punto, la Presidente *ad-hoc* dispone que por Secretaría se dé lectura al tercer punto en el orden del día.

3. Aprobación del Informe de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

La Presidente *ad-hoc* dispone que se dé lectura al informe presentado por el Comisario correspondiente al año 2015.

Luego de leído el informe de Comisario, la Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta si existe alguna moción en la sala.

El accionista Francisco Isidoro Pinto Cordovez, mociona:

- (i) Que, se apruebe el informe del Comisario correspondiente al año 2015.

La Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

El Secretario Ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-hoc llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
JULIECOM S.A. La compañía Atlantis Business International LC Representada mediante poder especial Roberto Fernando Montenegro Olmedo y la Compañía Obadia Holdings LC Representada mediante poder especial David Alexis Benalcazar Rosero	A FAVOR
Francisco Isidoro Pinto Cordovez	A FAVOR

Con ciento cinco mil (105.000) votos a favor, con cero votos en contra, con cero votos en blanco; y finalmente con cero abstenciones, la Junta **RESUELVE**:

3.1. APROBAR, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2015.

Una vez resuelto el tercer punto, la Presidente *ad-hoc* dispone que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto en el orden del día.

4. Designación de Comisario para el ejercicio fiscal 2016.-

La Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que es necesario designar un Comisario para el ejercicio fiscal 2016.

El accionista Francisco Isidoro Pinto Cordovez, mociona:

- (i) Que, se designe como Comisario para el año fiscal 2016 a la señora Evelyn Ivonne Núñez Pérez. .

La Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

El Secretario Ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-hoc llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
JULIECOM S.A. La compañía Atlantis Business International LC Representada mediante poder especial Roberto Fernando Montenegro Olmedo y la Compañía Obadia Holdings LC Representada mediante poder especial David Alexis Benalcazar Rosero	A FAVOR
Francisco Isidoro Pinto Cordovez	A FAVOR

Con ciento cinco mil (105.000) votos a favor, con cero votos en contra, con cero votos en blanco; y finalmente con cero abstenciones, la Junta **RESUELVE**:

5.1. APROBAR, la designación de la señora Evelyn Ivonne Núñez Pérez como Comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

No existiendo otro asunto que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta.

Al Expediente de Actas se agregará lo siguiente: a) Estados financieros correspondientes al periodo 2015; b) Informe de Gerente General 2015 c) Informe de Comisario 2015, d) Disco con la grabación electromagnética de la Junta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Siendo las 16:05 horas se levanta la sesión.

Mónica Landines

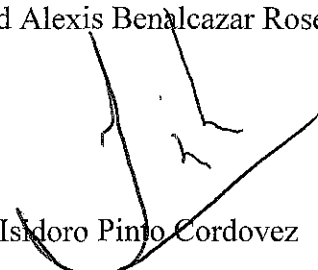
Dra. Mónica Jeannett Landines Arias
Presidente Ad-Hoc

[Firma]

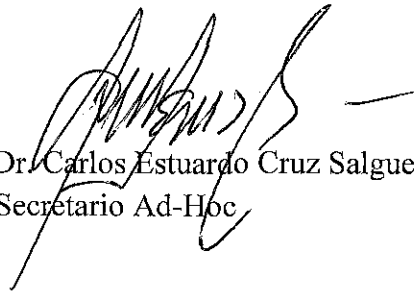
JULIECOM S.A.
Atlantis Business International LLC
Rep. Roberto Fernando Montenegro Olmedo



JULIECOM S.A.
Obadia Holdings LC
Rep. David Alexis Benalcazar Rosero



Francisco Isidoro Pinto Cordovez
Accionista



Dr. Carlos Estuardo Cruz Salguero
Secretario Ad-Hoc